RESOLUCIÓN I.M. Nº 205/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ISIDRO JAVIER BRITEZ VILLALBA CON RUC 3955875-4; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA, PAC ID Nº: 241.199, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **241.199**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la cual este Comité de Evaluación* ***sugiere*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA - YAGUARAZAPA" ID Nº 241.199*** *a la Empresa del señor Isidro Brítez, con RUC 3.955.875 – 4, cuyo domicilio se ubica sobre la calle General Cabañas casi Independencia Nacional de la ciudad de Encarnación, por cumplir con todos los requisitos legales por un monto de Gs. 87.999.623.- (ochenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintitrés guaraníes), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que al no contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es Nuestro Dictamen, Ursula de Escobar. Jorge Shinoto. María Ayala. Karina Olmedo. Cristian Falcón*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **del Señor Isidro Javier Britez Villalba,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.955.875, y con RUC de la empresa 3955875-4, ubicado sobre calle Gral Cabañas c/Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA DE YAGUARAZAPÁ",**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **87.999.623.- (ochenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintitrés), IVA incluido.**

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al **Señor Isidro Javier Britez Villalba,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.955.875, y con RUC de la empresa 3955875-4, ubicado sobre calle Gral Cabañas c/Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 01 de Junio de 2012.-

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa